



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Adenda Cerda

---

VISTO:

la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Doctora Celeste Cerda;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1241/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Doctora Celeste, "LA PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos nueve mil cuarenta y dos con 00/100 (\$ 9.042,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas la primera de pesos cuatro mil doscientos once (\$ 4211,00) y las restantes de pesos novecientos sesenta y seis con 00/100 (\$ 966,00) cada una. Por lo tanto, el honorario del mes de julio será de pesos diecinueve mil ochocientos ocho con 00/100 (\$19.808,00) y los honorarios para los meses de agosto a diciembre será de pesos veinte mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$20.774,00).

**ARTICULO 2º** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 12 de la Especialización en la

Enseñanza de las Ciencias Sociales.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.